



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **1270**-2021-GR-DRE-CAJ-UGEL/SC.

Santa Cruz, **29/12/2021**

VISTO: El informe N° 0114- 2021 GR. CAJ/DRE/UGEL –SC-ADM-INFRA, del área de infraestructura, Informe N° 276-2021-GR-CAJ- DRE/UGEL-STC/ADM, del área de Administración, Memorando 922-2021-GR-CAJ-DRE/UGEL-SC, de fecha 29 de diciembre 2021, y otros anexos que se adjuntan a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016 MINEDU se aprobó el Programa Nacional Modelo organizacional, procesos principales y los procesos de seguimiento del mismo,

Que, mediante informe N° 114- 2021 GR. CAJ/DRE/UGEL –SC-ADM-INFRA, del responsable de infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local - Santa Cruz, solicita la ampliación de presupuesto para la continuidad y cumplimiento con la construcción del cerco perimétrico de la Institución Educativa “Enrique Caballero Orrego” -Montan Mayo del distrito de Chancay Baños- Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca.

Que, según informe de la Empresa seleccionada comunica que las cantidades de concreto consideradas en su primer momento van a variar por desniveles de terreno producido de factores climatológicos producidos después de inicio de mantenimiento.

Que, el responsable del área de infraestructura concluye que el mejoramiento de la Institución Educativa se encuentra dentro de los costos estándares por lo que considera coordinar con el área de presupuesto de la UGEL-Santa Cruz y se asigne una ampliación de presupuesto por el monto de s/. 2000.00 (dos mil soles) la misma que será invertido en concreto: $5.05 \times 290 = 1464.5$ soles y $10.84 \text{ m}^2 \times 49.36 = 535.5$ soles en encofrado haciendo un total s/. 2000.00 (dos mil soles).

Que, mediante informe N° 0137-2021-GR-DRE-CAJ/UGEL-SC/AGI/FIN, la responsable de Finanzas de la UGEL-Santa Cruz, la Administradora Carina Baneza Sánchez Tinoco, comunica que existe la disponibilidad presupuestal para la culminación del mantenimiento del cerco perimétrico de la Institución Educativa “Enrique Caballero Orrego” de Montan Mayo del distrito de Chancay Baños según certificado SIAF 205-2021, meta 57, clasificador 2.3. 2 4. 2 1 - de edificaciones, oficinas y estructuras S/. 2,000.00 soles, recursos ordinarios.

Que, mediante memorando N° 922-2021-GR-DRE-CAJ/UGEL-SC, de fecha 29 de diciembre 2021, el Despacho Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local-Santa Cruz autoriza la proyección de Resolución, de ampliación de presupuesto para el mejoramiento y conclusión del cerco perimétrico de la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **1270**-2021-GR-DRE-CAJ-UGEL/SC.

Institución Educativa Enrique Caballero Orrego de Montan Mayo del distrito de Chancay Baños Provincia de Santa Cruz Departamento de Cajamarca por el monto de s/. 2000.00. (dos mil soles)

Estando a lo autorizado por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Área de Administración con la visación del Área de Gestión Institucional y área de Asesoría Jurídica. Y de Conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación “y la Ordenanza Regional N° 001-2010-GR-CAJ-GR y en uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza Regional N° 002-2010-GR-CAJCR, que aprueba el reglamento de Ordenanzas y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local- Santa Cruz.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **DISPONER** la aprobación de ampliación presupuestal por el monto de S/ 2000.00 (dos mil soles) destinado para el mejoramiento y conclusión del cerco perimétrico de la Institución Educativa Enrique Caballero Orrego de Montan Mayo del distrito de Chancay Baños provincia de Santa Cruz departamento de Cajamarca

ARTÍCULO SEGUNDO. **AUTORIZAR** para que la oficina de trámite documentario de la UGEL-Santa Cruz, notifique a la parte interesada y a las oficinas pertinentes; para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JOSÉ FÉLIX EDQUÉN CAMPOS
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local – Santa Cruz.